



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 47337-2020 MB SANCHEZ (Tribunal)

---

VISTO:

Que la Sra. Médica Cirujana MIRTA DEL VALLE SANCHEZ, DNI N° 11.283.516, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN BIOÉTICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Médica Cirujana MIRTA DEL VALLE SANCHEZ, DNI N° 11.283.516, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "EL AUTOVALIMIENTO EN PACIENTES INTERNADOS CON PROBLEMAS CRÓNICOS EN SALUD MENTAL. PERSPECTIVA BIOÉTICA EN LA REHABILITACIÓN DE CAPACIDADES";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Bioética;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 02/10/2019;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 15/10/2020;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN BIOÉTICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Médica Cirujana MIRTA DEL VALLE SANCHEZ, DNI N° 11.283.516, con los siguientes profesionales:

- Mgter. Iris Alicia MADERS
- Prof. Dra. Mónica Edith BELLA
- Prof. Mgter. Verónica Inés SIPOWICZ (Universidad Católica de Córdoba)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

